Santa Marta, D.T.C.H., 2 de septiembre de julio de 2026

Doctor

JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA
Gerente General
EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA (EDUS)
Carrera 5 No. 26B-25 Santa Marta - Magdalena

Referencia: Renuncia expresa al cobro y desembolso del anticipo pactado en el Contrato de Obra No. EDUS051-2026.

Cordial Saludo,

En mi calidad de Representante Legal de SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE E INGENIERIA S.A.S., identificada con número de NIT 819.005.874-4, me dirijo a usted con el propósito de reafirmar nuestro compromiso con el Distrito de Santa Marta y con el éxito del proyecto orientado al mantenimiento del pavimento rígido mediante reparcheo localizado en la malla vial. Comprendemos profundamente que esta intervención es una prioridad para mitigar el deterioro progresivo de las vías y mejorar significativamente la movilidad y la seguridad de todos los ciudadanos.

En aras de materializar este compromiso, optimizar los tiempos de ejecución y simplificar los trámites administrativos iniciales, tales como la constitución y aprobación del encargo fiduciario , hemos decidido respaldar el inicio y desarrollo de la obra con nuestra propia capacidad y músculo financiero.

Por lo anterior, de manera libre, voluntaria e irrevocable, manifestamos nuestra intención de **RENUNCIAR AL ANTICIPO** estipulado en el acuerdo de voluntades.

Para efectos legales y contractuales, esta solicitud recae de forma directa sobre lo consagrado en la "2.2 CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO" , específicamente en el punto denominado "ANTICIPO", el cual establece que la EDUS entregaría a nuestra empresa un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

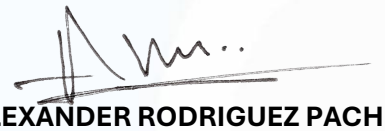
En consecuencia, solicitamos amablemente que la amortización y remuneración del contrato se ajuste de mutuo acuerdo para ejecutarse exclusivamente a través de las modalidades restantes contempladas en la misma cláusula, es decir:

- PAGOS PARCIALES: Correspondientes a los avances de ejecución mediante actas debidamente recibidas y aprobadas por la supervisión/interventoría.

- UN PAGO FINAL: Equivalente al cinco por ciento (5%) restante, el cual se tramitará con la respectiva liquidación del contrato y el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin.

Agradecemos de antemano su gestión y la de su equipo jurídico para dejar en firme esta novedad.

Cordialmente,



ALEXANDER RODRIGUEZ PACHECO
C.C. No. 7.633.503
Representante Legal
SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE E INGENIERIA S.A.S.
Correo electrónico: GERENCIASEINCOC@GMAIL.COM